



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Constancia de aspirante a candidato independiente a Senador por el principio de mayoría relativa expedida al C. Carlos Alberto Manzo Rodríguez.

El suscrito Licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, del Instituto Nacional Electoral, teniendo a la vista la manifestación de intención de postularse como candidato independiente a una senaduría por el principio de mayoría relativa en el mencionado estado, así como sus respectivos anexos, presentada el día veintiuno del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, ha verificado que la misma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 368, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 288 y 289 del Reglamento de Elecciones.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 289, numeral 4 del citado Reglamento, otorga la presente constancia de aspirante a candidato independiente a Senador por el principio de mayoría relativa por el estado de Michoacán al

C. CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 369, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a partir del día siguiente a la entrega de la presente constancia, el C. Carlos Alberto Manzo Rodríguez podrá realizar los actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido por la referida Ley.

Se expide la presente constancia de aspirante a candidato independiente a Senador por el principio de mayoría relativa, en el estado de Michoacán, en la ciudad de Morelia, Michoacán a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintitrés para los efectos legales a que haya lugar.

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva

A blue ink signature, appearing to be "DA", written in a cursive style.

C. David Alejandro Delgado Arroyo